



De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 10, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 5 DE JUNIO DE 2018**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

- 1.- (P. 7/18) Dación de cuenta al Pleno del informe de la Intervención General exigido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANACERA

- 2.- (P. 7/18) Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2017, aprobada por resolución del titular del Área de Economía y Hacienda número 18632, de 24 de mayo de 2018.
- 3.- (P. 7/18) Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del ejercicio 2017, aprobada por resolución del titular del Área de Economía y Hacienda número 19371, de 28 de mayo de 2018.
- 4.- (P. 7/18) Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2017, aprobada por resolución del titular del Área de Economía y Hacienda número 19351, de 28 de mayo de 2018.
- 5.- (P. 7/18) Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Agencia Local Gestora de la Energía del ejercicio 2017, aprobada por resolución del titular del Área de Economía y Hacienda 19417 de 28 de mayo de 2018.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 6.- (P. 7/18) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/03

Código Seguro de verificación: **isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 7.- (P.7/18) Dación de cuenta del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación con las inversiones financieramente sostenibles correspondientes al superávit del presupuesto del ejercicio 2015.
- 8.- (P. 7/18) Continuación de la tramitación del Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (API-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados. **Aprobación definitiva** del Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.
- 9.- (P. 7/18) Suscripción y aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la “Reparación de fachadas en viviendas de la Urbanización de Tres Palmas”.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro de verificación: **isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==	PÁGINA 2/3


isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==

Ref.: AMEM/vaf
Expte.: Pleno 8/2018

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: `isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==</code>	PÁGINA 3/3



`isz8AkRfgCWHkvoKy+041A==`